

Capitán Juan de Urbibe Alcalde de
 la Villa de Vergara asensado
 y ha don. Alaride de puz de Vera
 de Mascaas del conde de la Vega
 abra suntan general p. Hatar y Confirma
 tocantes. Al Sr. Juan de Vergara y al Sr. Juan de
 Republica y Manda a todos los señores de
 otros Señores de la Villa y Señores
 de don. Alaride de puz de Vera de que
 Marañón y demás de los Señores de
 los que no andaren separada toda
 lo que fueren y obraren los que
 de la Mayor parte de los y para
 de los. prede a los Señores de
 de las partes de la Villa y para
 de sus y de la de la Villa y para
 de la Villa y de la de la Villa y para
 de la Villa y de la de la Villa y para

Ignacio de Urbibe
 L. D.

Juan de Urbibe
 Carlos de Urbibe
 de

Lo Sr Abbe & Aguirre Geronimo Amador de Ramon
San Juan de los Rios y dia Domingo en la misa a conventual de
Closterio de San Juan de los Rios y dia Domingo de estas
partes de las Indias de Castilla. Al qual estaban en la dha
Iglesia presente En Geronimo Amador de Ramon y Aguirre
y otros de la dha Congregacion de San Juan de los Rios
y de las Indias de Castilla.

W. Aguirre
Mostegui

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



cap. Ignacio de Turbe al calde Cordun
 de la villa de Turbe en Azarun p. y dra
 domo a la tarde despues de Vesperas. Mas a las de
 Conde de la de Villa a bra duntan general
 p. a ratay y Confesin cosas tocantes al sermo de
 Mag. Ja. buen de la Republica, y Mand
 Abdo. Los Vinos Cavalleros, todos de la Co. de
 Cadra Villa y Turbe en acudan a lascañon
 pena de quinquentos rrs. y demas dello de
 Apertin. a los quos audiven en paravato de
 p. a Turbe, lo que buenen y obraren lo p. a buen
 taun de amayor p. de ellos. y para q. venga a
 hera de todos p. de las ditas curas. publican
 y ditas y ditas. y ditas artificias de las ditas
 en Ferrara a Turbe de Noiembre
 de mill y suscuntas y an q. suscuntas

Ignacio de Turbe

de
 Turbe
 Martin de la Corbarrutia

= en la yglesia parrochial de Santa Maria de la villa de
 Turbe en nueve dias del mes de mayo de mill y sesenta y cinco
 p. a de la cura con xarquicam ley publica el mandam
 de fuero con la dha y gless yntermpo de lo dho de la villa de
 Centual de que Conde de Turbe de mayo de mill y sesenta y cinco

de Turbe de quinquenta